I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000138

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 27 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/402/2011; el Ordinario N°400/085/2011 de la Dirección Administración y Finanzas; el Ordinario N°400/049/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación Programas N°16 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°1100/36/2011 de la Dirección de Control; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto de Hacienda N°1.593/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, El Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica. Dado que, los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

El programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Junto a lo anterior y al trabajo de apoyo a los pacientes pertenecientes al Programa Postrados y al Programa Integral de Adolescentes del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, a partir del año 2011, el CAP entregará atención especializa a mujeres que hallan sufrido algún tipo de violencia (física. psicológica, sexual y/o económica) asociada al fenómeno de violencia intrafamiliar.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez" Salud Mental (1°Semestre),** que tendrá entre otros objetivos brindar atención psicosocial a la población de Cerrillos y a pacientes postrados pertenecientes al Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme y atención y/o apoyo psicosocial a población adulta, atención psicosocial y/o apoyo a población infanto juvenil, atención psicosocial a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, apoyo psicosocial a pacientes y familiares pertenecientes al programa postrado del consultorio de salud Dr. Norman Voullieme.

2. El programa se ejecutará desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000138

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

2.1. El lugar de atención del Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez ubicado en calle Francia Nº4069 casa 123, comuna de Cerrillos.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de doña Jeanette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, con el apoyo en la supervisión administrativa de doña Sonia Guarda Araya.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de los siguientes profesionales que componen el equipo ejecutor:

4.1. Doña Marisol Viviana Varas Cisterna, Psicóloga, cédula de identidad Nº13.902.014-6, Psicóloga, con 44 horas, un honorario total de $4.002.000.- (cuatro millones dos mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas iguales por un monto de $667.000.- (seiscientos sesenta y siete mil pesos) brutos, para que ejecute las siguientes acciones: Responsable de la Coordinación Técnica y supervisión interna del equipo profesional.

- Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Responsable de la coordinación de reuniones técnicas del equipo.
- Responsable de generar y supervisar la implementación de sistemas de registros.
- Responsable Técnica del programa.
- Encargada de coordinar el trabajo en red en el territorio.
- Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.
- Coordinación con equipo de programa postrado del Consultorio Dr. Norman Voullieme.
- Atención y tratamiento psicológico Adulto a población beneficiaria.
- Apoyo psicológico a pacientes pertenecientes al programa Postrado del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.

4.2 Doña Karin Andrea Ceballos Carter, Psicóloga Infanto Juvenil, Rut: 13.664.250-2, con 44 horas, un honorario total de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas iguales por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, para que ejecute las siguientes acciones:

- Intervención y evaluación Psicológica a niños, niñas y adolescentes.
- Contención emocional.
- Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.
- Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.
- Realización de actividades comunitarias
- Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000138 **/2011**

4.3 Doña Andrea Eliana Ramírez Tapía, Asistente Social, Rut:13.696.367-8 con 44 horas, un honorario total de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas iguales por un monto de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos) brutos, para que ejecute las siguientes acciones:

- Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada de los organismos de la red territorio.
- Encargado/a de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social.
- Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones.
- Encargado/a de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran.
- Realización en actividades comunitarias y preventivas.
- Intervención y apoyo social a pacientes del Programa Integral de Adolescentes y Programa Postrado del Consultorio Dr. Norman Voullieme.

4.4 Doña Carolina Andrea Gaete Martínez, Apoyo Administrativo, Rut:17.740.502-7, con 44 horas, para que realice las siguientes funciones con un honorario total de $1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas iguales por un monto de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, para que ejecute las siguientes acciones:

- Administración y sistematización de información.
- Recepción, archivo y despacho de correspondencia.
- Atención y recepción de público.
- Apoyo logístico de actividades comunitarias.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

6. Autorízase un fondo a rendir, a nombre de doña **DEBORA VIDAL ROJAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $550.000.-(quinientos cincuenta mil pesos), para gastos de Materiales de Oficina, insumos computacionales y materiales de aseo los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $12.952.000.- (doce millones novecientos cincuenta y dos mil pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 138 /2011

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", 22.04.009 "Insumos, y accesorios Computacionales" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sra. Débora Vidal R.
Departamento de Gestión Comunitaria
Doña Sonia Guarda Araya
Centro CAP
Secplan
Página Web